



ADENDA

AL CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE Y CANALIZA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA, PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA EL EJERCICIO 2022, AL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES, PARA “SUSTITUCIÓN INSTALACIÓN DE OZONO (EQUIPOS MÁS COMPRESOR) EN ETAP TRAS INCENDIO DE JULIO DE 2022”

En Ávila,

REUNIDOS

De una parte: **D. DAVID BELTRÁN MARTÍN.**, en nombre y representación del Ayuntamiento de **EL HOYO DE PINARES**.

Y de otra: **DON CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**, en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 34.1 b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que le atribuye respectivamente la representación de la Diputación Provincial y la suscripción de documentos.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que el 22 de diciembre de 2022 ambas partes suscribieron el Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2022, al Ayuntamiento de Hoyo de Pinares para “Sustitución instalación de ozono (equipos más compresor) en ETAP tras el incendio de julio de 2022”, en el que se canaliza subvención al citado Ayuntamiento para esta actuación por importe de 50.000,00 euros.

SEGUNDO: Que conforme a escrito presentado por la empresa instaladora de los equipos, ASAP Servicios Técnicos S.L., *el plazo de finalización de la instalación se prolongara hasta finales de febrero de 2023, motivado por un retraso en el suministro de los equipos generadores de ozono, por problemas de abastecimiento de componentes electrónicos a nivel internacional y al exceso de demanda durante el último cuatrimestre de 2022.*

TERCERO: Que ambas partes de común acuerdo consideran causa justificada para la modificación del Convenio la alegada por tal empresa instaladora, siendo notorio el problema de abastecimiento de determinados suministros a nivel internacional.





CUARTO: Que se considera de interés mantener la citada subvención, y se considera que no es causa imputable al Ayuntamiento el problema en el abastecimiento referido.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la presente ADENDA al Convenio citado, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE Y CANALIZA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA, PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA EL EJERCICIO 2022, AL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES, PARA “SUSTITUCIÓN INSTALACIÓN DE OZONO (EQUIPOS MÁS COMPRESOR) EN ETAP TRAS INCENDIO DE JULIO DE 2022”

El Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2022, al Ayuntamiento de Hoyo de Pinares para “Sustitución instalación de ozono (equipos más compresor) en ETAP tras el incendio de julio de 2022”, suscrito el 22 de diciembre de 2022, queda modificado por medio de la presente Adenda en los términos siguientes:

En la cláusula SEGUNDA apartado c) y en la cláusula CUARTA del citado Convenio, donde dice “30 de enero de 2023” debe decir “30 de marzo de 2023”.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los comparecientes firman este convenio en el lugar y fecha arriba indicada.

FDO.: D. DAVID BELTRÁN MARTÍN

FDO.: D. CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ

